

Anexo I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN TIPO TINGLADO

Artículo 1º: LICITANTE

La Municipalidad de Bolívar llama a Licitación Privada para la construcción de un galpón tipo tinglado.

Artículo 2º: AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La Municipalidad de Bolívar, con sede en Av. Belgrano Nº 11, de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, será la Autoridad de Aplicación de esta Licitación.

Artículo 3º: MARCO JURIDICO.

La Licitación Privada se regirá por las siguientes normas teniendo en cuenta el orden de prelación con que se anuncian:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- b) La Ley Orgánica Municipal
- c) El Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires
- d) El Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de Bolívar (Dec. 466/95)
- e) La Ordenanza General Nº 267.

Artículo 4º: PLAZOS

Los plazos se contarán por días hábiles administrativos, salvo expresa mención en contrario en este pliego.

Artículo 5º: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Renglón N°	Descripción	Cantidad
1	Construcción galpón tipo tinglado de 40.00 metros de largo por 10.00 metros de ancho según planos adjuntos. La estructura del mismo se hará con cabriadas de hierro pintadas de color aluminio. Se techara con chapa acanalada N24 y se le colocara una membrana aislante tipo isoland. Las chapas serán amuradas en la parte posterior lindera al galpón existente.	1.00

Artículo 6º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser mantenidas por el plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Artículo 7º: ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa y conveniente a juicio de la Municipalidad dentro de los 10 días de

efectuada la apertura, en la que se contemplará no solo el precio ofertado sino además la capacidad y antecedentes de la empresa oferente. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas sin que ello acuerde derecho a reclamación alguna por parte de los proponentes.

Artículo 8°: PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO: La entrega será realizada dentro de los 45 días corridos contados a partir de la fecha de adjudicación de la Licitación.

Las condiciones de pago serán: 40% contra facturación, mediante pagaré de garantía certificado por Escribano Público, y el 60% restante contra culminación de la obra por certificado.

Artículo 9°: APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán abiertas en el Palacio Municipal, en el día y hora señalados en el Decreto de Llamado, con la presencia de los interesados que deseen asistir. En primer término se verificará si las propuestas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones.- De todo lo actuado se redactará un acta dejando constancia de los nombres de los proponentes, de los precios que ofrecen, monto total, de las observaciones inherentes al acto que formularán los proponentes presentes. Una vez realizada ésta operación se dará lectura al acta, la que será firmada por la persona que haya presenciado el acto, los funcionarios y proponentes.

Artículo 10°: Los interesados en formular consultas deberán realizarlas en el horario de 8 a 13 Hs., en la Oficina de Compras de esta Municipalidad.

Artículo 11°: PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y día fijados en el decreto de convocatoria, y con anterioridad a la hora establecida al efecto. Si el día fijado no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogarán al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Las ofertas presentadas fuera de término no serán recibidas.

Se presentará en sobre cerrado en cuyo frente se pondrá la siguiente inscripción:

LICITACION PRIVADA Nº 10/2018- "CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN TIPO TINGLADO", se agregará:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus fojas por el proponente.-
- b) La propuesta confeccionada en el Pedido de cotización adjunto.-
- c) Constancia de Solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores.
- d) La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional, incluyendo el I.V.A., sin discriminar, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

Artículo 12°: Si las propuestas presentadas y admitidas hubiere entre ella dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas,

fijándose día y hora de la nueva presentación, la oferta se entregará en sobre cerrado.